

## Proceso de producción, faena y comercialización de cerdos en Agricultores Familiares de Tres Arroyos.

**Autor:** Juan Vera<sup>1</sup> y Sergio Dumrauf<sup>2</sup>.

**Fuente:** INTA



Luego de la crisis del 2001, muchas familias desocupadas de Tres Arroyos algunas inscriptas en organizaciones sociales y otras en forma individual, buscan alternativas que les permitan generar ingresos y encontrarse con otros, a partir de otras formas de relacionarse y producir...Relata **Juan Vera, pionero de la experiencia:** *“Nos capacitábamos en cómo producir, cómo estar asociado con otro, cómo ser tolerantes, medianamente lo que significaba el cooperativismo. Todas estas cuestiones que hacen que los grupos en sí funcionen. Fortalecernos en una ayuda solidaria entre nosotros mismos. Entonces empezamos a ver dónde vendían lo que producían, porque había compañeros que ya estaban en pequeñas producciones. Y dónde se vendía. Entonces empezamos la otra etapa que venía de buscar un lugar dónde vender, cómo queríamos ese lugar, qué íbamos a vender. Porque veíamos que esa posibilidad estaba y en base a eso se hizo todo el trabajo. Cuando ya los compañeros en reuniones, así viendo dónde funcionábamos, dijimos bueno: una posibilidad era funcionar a cielo abierto en las*

<sup>1</sup> Productor. Integrante de la Feria y Mercado “Madre Tierra” y Agente de Desarrollo Subsecretaría de Agricultura Familiar.

<sup>2</sup> Med. Vet y Lic. en Trabajo Social. IPAF Región Pampeana INTA.

*plazas, en los parques, cosa que por ahí el día que está feo, cómo hacemos, veíamos una posibilidad pero, a su vez, una contra.(...) fuimos viendo las distintas formas para ver adónde llegamos. Logramos el mejor lugar, que era este galpón. Si bien era el que más deteriorado estaba, el que no tenía baño, el que más desafíos nos proponía al grupo, para salir adelante, decidimos apostar a eso. Entonces ahí fue cuando comenzamos las primeras charlas con el intendente”* De esta forma se consigue el galpón del Ferrocarril en Comodato, se tramitan subsidios en Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a partir del cual se lo pone en condiciones para instalar el Mercado y Feria **“Madre Tierra”**, que se inaugura en Febrero de 2008.

Juan Vera sigue contando cómo fue el proceso por el cual se institucionalizó el Mercado y Feria *“Cuando nace la idea, nos juntamos con el intendente en la primera entrevista, le explicamos todo lo que queríamos, le comentamos sobre los otros lugares que habíamos visto pero que nos interesaba esto. Entonces él nos dijo que el galpón este tenía un comodato con Ferrosud, que no era del municipio pero que iban a hacer lo posible para ver si lo conseguíamos. (...) Cuando nos dijo hay una posibilidad grande, vienen y nos muestran el galpón, están las fotos que creo que todavía las tienen: una ruina total, no sé por lo menos de cáscara... mugre, ratas, palomas, agujeros. De todo. Pero nos hacía acordar al desafío de habernos juntado, habernos decidido a decir: a partir de esto vamos a generar algo. Y era como, otra vez, estar en esa posición y decir bueno, a partir de esto generemos algo, lo que estamos soñando. Y bueno ahí trajimos a los compañeros para que vieran, algunos desistieron del proyecto, otros pusieron todo...”* La posibilidad concreta, a partir de la gestión con la Municipalidad, de obtener el galpón del Ferrocarril, generó en la organización “Madre Tierra” un gran impulso. Las tareas de refacción fortaleció la experiencia, a la vez que permitió planificar nuevas acciones conjuntas que mejoraran las condiciones *de vida de las familias productoras*.

La experiencia se desarrolla a partir del proceso de trabajo que se dan distintas organizaciones de Tres Arroyos con familias desocupadas y familias productores.

A partir del relevamiento de necesidades se plantea la necesidad de fortalecer la organización y demandar al Estado Municipal un espacio de Comercialización colectiva (futuro Mercado y Feria Madre Tierra) y la posibilidad de elaborar productos alimentarios en forma artesanal en las casas de las familias productoras. En tal sentido, se promulga una ordenanza municipal (ver anexo 1), producto del trabajo de las organizaciones con los distintos bloques del Concejo Deliberante y con el propio Intendente. El Mercado y Feria Madre Tierra se inaugura en Febrero de 2008, los feriantes son pequeños productores agropecuarios del periurbano y familias urbanas con planes sociales que venden artesanías, productos textiles y alimentarios. Se instala en la ciudad una propuesta diferente que relaciona en forma directa al productor y al consumidor, genera nuevos ingresos a familias pertenecientes a sectores populares, a la vez que fortalece los procesos socio organizativos del colectivo de trabajo. Se instala una política pública Municipal (Construcción de Mercados y Ordenanza Bromatológica Municipal), que surge al calor de la demanda organizada de Madre Tierra. Por último, más allá de las dificultades organizativas y de venta que puedan aparecer en el camino, se visualiza una experiencia que intenta generar otra forma de trabajo y de vida por parte de las familias productoras.

En el año 2010 Juan Vera es nombrado agente de desarrollo para la zona de Tres Arroyos, de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación. En este marco, se comienza a trabajar con productores familiares que en los últimos años han iniciado en algunos casos, y en otros aumentado la producción porcina en sus predios. Dadas las dificultades estructurales en la comercialización de la carne porcina se define un programa de trabajo que contiene aspectos relacionados con la sanidad animal y con buenas prácticas en la faena, desposte y venta de la carne porcina en la **Feria y Mercado “Madre Tierra”**.

Entre la Subsecretaría de Agricultura Familiar, “Madre Tierra” y el Municipio de Tres Arroyos, representado por el **Área de Bromatología a cargo del Dr.**

**Ricardo Alberto DAnnunzio**, se realiza un acuerdo de trabajo que consiste en lo siguiente:

- Generar y desarrollar un plan de **saneamiento y faena controlada** con un grupo de productores de cerdos, actualmente asistidos por la subsecretaría de Agricultura Familiar (17 productores).
- Un primer paso en el proceso consiste en la identificación de los animales a controlar. Para ello se **caravanean** todos los animales de los establecimientos que participan del programa. La municipalidad a través del Dr DAnnunzio es la responsable del procedimiento, acompañada por la Subsecretaría de AF y los productores involucrados en el proceso. Es una tarea difícil y trabajosa, ya que los productores en su gran mayoría no cuentan con instalaciones apropiadas para la sujeción y caravaneado de los animales. Por lo tanto, se está diseñando y probando una manga móvil que permita realizar de una manera más ágil las tareas de sujeción de los cerdos.



- Por otra parte, el área de bromatología realiza 3 acciones en relación al saneamiento de los criaderos de cerdos familiares. **1) desratización del**

**establecimiento, 2) análisis del agua utilizada por los animales y 3) desparasitación contra la enfermedad parasitaria denominada hidatidosis.** De esta forma, una vez caravaneados todos los animales del criadero y realizadas estas 3 acciones de saneamiento, el productor está en condiciones de faenar y vender sus animales en la Feria y Mercado “Madre Tierra”

- Cuando los productores tienen necesidad de faenar sus animales, le piden al área de bromatología que le genere un **acta de inspección**, detallando en la misma los números de las caravanas de los animales a faenar, el nombre del productor y el frigorífico al cual está destinada la faena sanitaria. (ver anexo 2) El frigorífico que realiza la faena es el “Frigorífico El Rodeo”, de capitales privados que cobra una tasa de faena de \$40 para lechones y de \$120 para capones. En el Frigorífico se realizan algunos **controles sanitarios, entre ellos el análisis de la enfermedad triquinosis, hidatidosis y tuberculosis.**
- Se denomina “**Faena Sanitaria**” ya que a partir de un brote de triquinosis, hace ya algunos años, se labró un convenio entre el Municipio y el Frigorífico que permite la faena de animales controlados, remitidos por Bromatología de la Municipalidad.



- Los animales faenados en el frigorífico son entregados en la Feria y Mercado Madre Tierra y allí son trozados por los productores/feriantes del mismo. **Se ubican en bandejas y son ofertados a los consumidores del mercado.** El proceso se inicio el 20 de Diciembre y la demanda superó ampliamente las expectativas de los productores.

- Los precios se establecen en **\$25 para la carne de lechones y \$20 para la de capón**, precios muy convenientes para consumidores y también para los productores, ya que a un capón de 80 kilos de carne, el productor le estaría sacando \$1600 pesos, **casi triplicando el valor de ese mismo animal** si lo vendiera en pié.



### **Conclusión:**

La voluntad política, la integración entre distintas instituciones y la organización de los agricultores familiares, han permitido generar un sistema de faena y comercialización apropiado a la realidad de la zona, teniendo en cuenta las particularidades de los productores y las posibilidades de faena del municipio. El involucramiento del área de Bromatología en el diseño de un programa de control de enfermedades ha sido clave en el proceso. Este sistema ha permitido la posibilidad de vender en forma directa carne, de productores a consumidores, generando un beneficio económico para ambos, a la vez que posibilita diversificar los productos en el mercado y avanzar en procesos de mayor complejidad económica en la organización “Madre Tierra”.



*Honorable Concejo Deliberante  
de Tres Arroyos*

**ANEXO 1: Ordenanza Bromatológica Municipal.**

**H.C.D. Expte. N° 033-G-06/036-B-06**

**D.E. Expte. N° -----**

**TESTIMONIO:**

*////// El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente*

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º:** *Autorízase la instalación y funcionamiento de una Feria de pequeños productores, artesanos y microemprendedores del Partido de Tres Arroyos, que funcionará con una frecuencia semanal en el predio que a tal efecto determine el Departamento Ejecutivo con acuerdo de la Comisión Interna de la Feria.-*

**Artículo 2º:** *Tendrán derecho a participar de la feria, granjeros, productores familiares, pequeños productores, microemprendedores y artesanos del Partido de Tres Arroyos, y todos aquellos trabajadores que en dicha región desarrollen actividades que tengan el carácter de emprendimiento social en los términos de la Ley 13.136 de la Provincia de Buenos Aires, entendiéndose por tal aquellas organizaciones que producen valor económico y social mediante emprendimientos viables, para aplicar a la producción de bienes y/o servicios.-*

**Artículo 3º:** *En la Feria creada por el Artículo 1º, se comercializarán productos alimenticios de granja, textiles, artesanías, producciones derivadas de vivero y otros que resulten de las actividades que tengan el carácter de emprendimiento social definidas en el Artículo 2”.-*

**Artículo 4º:** *La feria será exclusivamente para productos del Productor al Consumidor, estando expresamente prohibida la reventa de los mismos.-*

**Artículo 5º:** *Los puestos deben ser atendidos exclusivamente por las propias familias productoras.-*

**Artículo 6º:** *La feria tendrá un carácter productivo, comercial, educativo y cultural y como tal, podrá incluir espacios dedicados al intercambio de experiencias, manifestaciones artístico-culturales, patio de comidas típicas, etc.-*

**Artículo 7º:** *Los feriantes que elaboren alimentos, para poder comercializar los mismos, deberán cumplir indefectiblemente con el curso de manipulación de alimentos, debiendo exhibir el certificado correspondiente.-*

**Artículo 8º:** *Las condiciones básicas de Higiene y Bromatología que deberán cumplir obligatoriamente los feriantes que elaboren alimentos, serán determinadas por el reglamento que al efecto dicte el Departamento de Higiene y Bromatología Municipal. - El citado Departamento municipal emitirá un comprobante de las instalaciones aptas para manipular alimentos, y éste, junto con la Comisión Interna de la Feria, será el encargado de controlar que todo feriante cuente con el mencionado comprobante.-*

**Artículo 9º:** *La Feria contará con una Comisión Interna que deberá estar organizado de acuerdo con principios democráticos y será la encargada de:*

- a) Representar a los feriantes ante las distintas instituciones y el gobierno municipal;*
- b) Controlar el cumplimiento del Reglamento Interno a dictarse, así como del mantenimiento, higiene y orden del lugar donde se desarrolle la feria;*
- c) Velar y defender los derechos de los feriantes, atendiendo sus inquietudes y reclamos e instrumentando los medios para darle curso;*
- d) Regular el ingreso de los nuevos feriantes para cubrir vacantes;*
- e) Llevar un registro de asistencia de los feriantes, así como un registro de las vacantes que se produzcan.-*

**Artículo 10º:** *La cantidad, adjudicación y regulación de los puestos de la Feria estará a cargo de la Comisión Interna de la misma.-*

**Artículo 11º:** *Las actividades comerciales autorizadas en la Feria estarán exentas de todo pago de derecho, tasa o impuesto municipal.-*

**Artículo 12º:** El Reglamento Interno será dictado por el Departamento Ejecutivo a propuesta de la Comisión Pro-Feria.-

**Artículo 13º:** Adhiérase la Municipalidad de Tres Arroyos a la Ley Provincial Nro. 13.136, ley de Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), en los términos del artículo 19 de la misma.-

**Artículo 14º:** La presente Ordenanza será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.D.-

**Artículo 15º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**ORDENANZA Nº 5531/06**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A  
LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS.-**

**GRACIELA G. AMESTOY**

**Secretaria**

**H.C.D. TRES ARROYOS**

**Dr. RAUL OSCAR ALI**

**Presidente**

**H.C.D. TRES ARROYOS**

**Anexo 2. Acta de Inspección de Bromatología Municipal.**

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Dirección de Higiene, Veterinaria y Bromatología

**ACTA 2216**

**ACTA DE INSPECCION**

En la localidad de Ts. b., partido de Tres Arroyos, a los 07 días del mes de FEBRERO  
de 2012 siendo las 17.20 horas, el/los suscripto/s, Inspectores de Fiscalización  
Sanitaria LEZA  
se presentaron en FRIGORIFICO EL RODEO S RL  
propiedad de....., calle.....  
Nº....., siendo atendidos por.....  
quien acredita su identidad con L.E., C.I., D.N.I. Nº..... - Y se procedió  
a constatar lo siguiente: POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE SE DEJA  
CONSTANCIA SE REMITE A FAENA SANITARIA 3 (TUB)  
LECHONES PROPIEDAD JUAN VERA CARAVANAS Nº 385-386 y 387  
SE LEE Y SE DEJA COPIA

A sus efectos, se labra la presente Acta, siendo las 19.15 horas, que previa lectura firma de  
conformidad:..... y se ratifica de su contenido. Se lee y se

entrega copia.-  
Dirección de Higiene, Veterinaria y Bromatología - Pedro N. Carrera 814 - Tres Arroyos  
- Horario de atención: 6 a 13 hs. - T.E. 433690 -

[Firma]  
Firma y Sello Patronal

SELLO  
OFICIAL